

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de mayo de 2024.

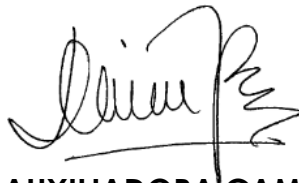
Medio de control	NULIDAD ELECTORAL
Radicado	13-001-23-33-000-2023-00500-00
Demandante	ALEXIS ANTONIO PÉREZ ARRIETA Y SAMUEL CASTRO CARDENAS
Demandado	EMMANUEL CAÑAS BARROZO EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE RIO VIEJO, BOLÍVAR, PARA EL PERIODO 2024-2027
Vinculado	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y PARTIDO CONSERVADOR
Magistrado Ponente	MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- PRUEBAS SOLICITADAS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y A LA FISCALÍA 6 SECCIONAL DE BARRANCABERMEJA, ALLEGADAS EN TÉRMINO, AGRUPADAS EN LA CARPETA DENOMINADA "PRUEBAS SOLICITADAS", INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA (*Exp. Digital – "PRUEBAS SOLICITADAS"*).

(VER LINK ANEXO: [PRUEBAS SOLICITADAS](#))

EMPIEZA EL TRASLADO: 23 DE MAYO DE 2024, A LAS 8:00 A.M.



DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 27 DE MAYO DE 2024, A LAS 5:00 P.M.



DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta06bol@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: 6642718